

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código :	20601567335	Fecha de envío :	19/06/2025
Nombre o Razón social :	FERCONSS CORPORATIVO S.A	Hora de envío :	12:25:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Entre las características solicitan que el material de aporte de las extrusoras debe corresponder a resina virgen de HPDE, y se requiere certificar el cordón de soldadura durante el proceso de instalación.

¿Se solicita el comité, aclarar que certificado es el que se requerirá durante el proceso de instalación, pudiendo ser un certificado de calidad, en documento de la fábrica que acredite lo solicitado o que otro documento requerirá la entidad?, por favor confirmar.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma el uso de cordón de soldadura con las mismas características de la geomembrana o para las características recomendadas y con certificación de garantía y resina 100% virgen

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 20601567335

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Hora de envío : 12:25:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se solicita aclarar si se deberá presentar algún documento relacionado a la prueba geo eléctrica en la etapa de ofertas, o si esta prueba será realizada directamente por el proveedor adjudicado, así como el tipo de maquinaria o equipo específico que se prevé utilizar para dicha prueba, de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que se debe presentar la documentación necesaria para la detección de fugas a través de pruebas geoelectricas u otras que garanticen el mismo procedimiento desde la etapa de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 20601567335

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Hora de envío : 12:25:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos se considere que el certificado de calibración de las máquinas de cuña y extrusora tenga una vigencia no mayor a un (01) año a la fecha de presentación de ofertas, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y evitar problemas técnicos posteriores durante la ejecución del servicio.

Asimismo, solicitamos que dichos certificados sean presentados en la etapa de presentación de ofertas, como parte de los documentos técnicos requeridos, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las especificaciones desde el inicio del proceso.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 6

Literal: -

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se admite la solicitud de calibración no mayor a un año siempre y cuando se garantice la calidad de los trabajos en campo. Y se admite la presentación de certificados en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 20601567335

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Hora de envío : 12:25:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se solicita evaluar la posibilidad de eliminar la prueba geoelectrica de los requerimientos técnicos, toda vez que su uso se hace con geomembrana conductiva y no en geomembrana hpde, adicionalmente podría representar costos adicionales significativos que al final no se le dará uso, afectando la participación de postores y el principio de libre concurrencia, así como iría en contra del erario del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se admite ya que es indispensable la deteccion de posibles fugas en la etapa de ejecucion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 20601567335

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Hora de envío : 12:25:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se solicita al comité de selección aclarar si se empleara geomembrana 1.5mm nominal o geomembrana 1.5mm GM13 dado que el espesor promedio en geomembrana 1.5mm nominal es de 1.35mm y en la geomembrana 1.5mm GM13 el espesor mínimo es 1.35mm. Solicitamos aclarar. Dado que esta diferencia tiene impacto directo en los costos, en la calidad del material ofertado y en la evaluación técnica, solicitamos se precise de manera expresa cuál de los dos tipos de especificación debe considerarse obligatoria para efectos de la oferta técnica y económica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El espesor de la geomembrana indica 1.5mm, si la geomembrana con la norma GM13 cumple la condicion del espesor se acepta la solicitud de proponer en su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 20601567335

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Hora de envío : 12:25:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que la geomembrana a utilizar sea fabricada mediante el proceso de extrusión planar (calandrado). Es importante destacar que el proceso de extrusión planar o calandrado consiste en alimentar plástico fundido o calentado entre dos rodillos que aplican calor y presión, formando una hoja de geomembrana de alta calidad. Asimismo, solicitamos que el comité evalúe y considere la mejora en las bases establecidas, debidamente acreditada con carta de la fabricante dirigida al proceso en mención. Agradeceríamos su confirmación.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la solicitud de que la geomembrana sea producida mediante procesos del calandrado, la cual debiera ser debidamente acreditada por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 20601567335

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : FERCONSS CORPORATIVO S.A

Hora de envío : 12:25:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La directiva N° 003-2023-OSCE/CD aprobada mediante la Resolución N° 188-2023-OSCE/PRE ha aprobado las bases estándar para adjudicaciones simplificadas, según la modalidad de contratación (vigente para dicho proceso), en las cuales ha considerado como otros factores de evaluación a las mejoras de especificaciones técnicas, y en la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

¿Entre ellas, para el bien específico solicitamos al comité solicitar el certificado GAI LAP para así acreditar la calidad del producto, puesto que el hecho de tener el certificado GAI LAP acredita que el fabricante tiene un laboratorio para acreditar los valores de las propiedades físicas, mecánicas de los productos solicitados, Y redistribuir el porcentaje de puntos, que sea acreditado con copia del certificado y carta de autorización del fabricante? Agradecemos la confirmación.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acredita la posibilidad de contar con una acreditación GAI LAP siempre y cuando este sea reconocida por INACAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 10613559286

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : CCASA QQUEHUE CINTHIA

Hora de envío : 22:30:48

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

EQUIPOS PARA INSTALACION GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA.

Dentro de los equipos solicitados por parte del area usuaria se evidencia claramente direccionamiento a un modelo y marca de maquina cuña.

Para generar la mayor participación de postores lo más recomendable seria suprimir las características de direccionamiento de la maquina cuña. Y solo considera MAQUINA CUÑA. Con certificado de calibración por INACAL vigente. con la finalidad de no incurrir en declaraciones de desierto por la imposibilidad de acreditación de características técnicas no concordantes con la instalacion de geosinteticos.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAPIT III

Literal: 3.1.

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

se considera solo la Maquina Cuña como artefacto para la ejecucion de la Fusion contando con certificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 10613559286

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : CCASA QQUEHUE CINTHIA

Hora de envío : 22:30:48

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EQUIPOS PARA INSTALACION GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA.

Dentro de los equipos solicitados por parte del área usuaria se evidencia claramente direccionamiento a un modelo y marca de maquina extrusora.

Para generar la mayor participación de postores lo más recomendable seria suprimir las características de direccionamiento de la maquina extrusora. Y solo considera MAQUINA EXTRUSORA MANUAL. Con certificado de calibración por INACAL vigente. con la finalidad de no incurrir en declaraciones de desierto por la imposibilidad de acreditación de características técnicas no concordantes en la instalacion de geosinteticos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT III

Literal: 3.1.

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

se admite la solicitud del uso de extrusora manual con la certificacion correspondiente que garantice la funcionalidad y/o proposito de esto de tal manera que garantice la calidad del trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 10613559286

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : CCASA QQUEHUE CINTHIA

Hora de envío : 22:30:48

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

EQUIPOS PARA INSTALACION GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA.

Dentro de los equipos solicitados por parte del área usuaria se evidencia claramente direccionamiento a un modelo y marca de maquina generador eléctrico.

Para generar la mayor participación de postores lo más recomendable seria suprimir las características de direccionamiento de la maquina generador eléctrico. Y solo considera MAQUINA GENERADOR ELECTRICICO de potencia mayor o igual a 7,000.00WATT con certificado de Operatividad. con la finalidad de no incurrir en declaraciones de desierto por la imposibilidad de acreditación de características técnicas no concordantes a la instalacion de geosinteticos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

se admite la solicitud dado de que existe variabilidad de equipos que generen la energia necesaria para los equipos de instalacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 10613559286

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : CCASA QQUEHUE CINTHIA

Hora de envío : 22:30:48

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se observa que se ha considerado realizar los ensayos de control de calidad como: ensayo de cámara de vacío, ensayo de presión de aire, ensayos destructivos de tensión y corte, y prueba geoelectrica.

Para un correcto control y contar con equipo eficientes los postores deberían de presentar los certificados de calibración por INACAL vigente. De los equipos (cuña caliente, extrusora, sopladora, manómetro, tensiómetro, vacuometro y equipo geoelectrico) junto con la presentación de ofertas. solicitud que fundamentamos en que, de no hacerlo, la entidad se expondrá a recibir y validar equipamiento deficiente posiblemente descalibradas, que posteriormente darán lugar a una mala instalacion generando pérdidas a la entidad en la verificación posterior que tendrá que implementarse, generando trastornos al usuario final y el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de la contratación. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT III **Literal:** 3.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA, mejoras a las especificaciones técnicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma según la solicitud de requerimiento los certificados correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 10613559286

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : CCASA QQUEHUE CINTHIA

Hora de envío : 22:30:48

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

13 requisitos de calificación

c.2 del personal encargado de la instalacion

para mayor participación de postores y generar un campo amplio en el uso de geositeticos se solicita aperturar espacio de participación para profesionales de ING. DE MINAS los cuales también vienen cumpliendo el cargo de responsable de seguridad dentro de los proyectos del ámbito privado y nacional. Se agradece acoger

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: 13

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libertad de concurrencia y el de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoje a la solicitud de incorporar a un ing. De minas en las tareas de instalacion dado que el ing. Civil esta capacitado en temas de obras hidraulicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código : 10613559286

Fecha de envío : 19/06/2025

Nombre o Razón social : CCASA QQUEHUE CINTHIA

Hora de envío : 22:30:48

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita incorporar nuevo literal

Se consulta si se necesitará CORDON DE SOLDADURA HDPE para asegurar la correcta unión de la geomembrana en la colocación de parches y botas, Las especificaciones técnicas del cordón de soldadura HDPE a acreditar deberán ser las siguientes:

Propiedades	Método	Unidad	Valores
Densidad	ASTM D 1505	[gr./cc]	0.949
Contenido de Carbón	ASTM D 4218	[%]	2 - 3
Diámetro	Interno	[mm]	±5%
Índice de Fusión	ASTM D1238	[gr./ 10 min.]	< 1

ACREDITACIÓN: Se deberá presentar en la propuesta Ficha técnica del cordón de soldadura HDPE acreditado con carta del fabricante donde se verifique la marca y procedencia del cordón de soldadura HDPE y se ratifique la originalidad de la ficha y el cumplimiento de la totalidad de las propiedades solicitadas. Se agradece acoger.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT III **Literal:** 3.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA mejoras a las especificaciones técnicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOJE A LA SOLICITUD siempre y cuando cumpla las mismas características que la geomembrana ofertada con la certificación correspondiente garantizando así la calidad del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MDP-OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE GEOMEMBRANA HDPE 1.5 mm y GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 300 GR/M2 PARA PROYECTO: CREACION DE LA REPRESA LLAMAYOC PUKYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAHUAYTIRE DEL DISTRITO DE PISAC-CALCA-CUSCO

Ruc/código :	20605373438	Fecha de envío :	19/06/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES FERRUMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES FERRUMI E.I.R.L.	Hora de envío :	23:45:57

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se sugiere a la Entidad considerar como experiencia del postor en la especialidad no solo el suministro, sino también la instalación de geomembranas HDPE de distintos espesores y geotextiles no tejidos de distintos gramajes, ya que estas actividades están directamente vinculadas con el objeto del contrato. Conforme al artículo 2 de la Ley N° 30225 y su Reglamento, la experiencia exigida debe guardar relación técnica y funcional con las prestaciones requeridas, lo cual garantiza que el postor cuente con la capacidad operativa necesaria para una correcta ejecución. La instalación de estos materiales requiere conocimientos técnicos, personal especializado y equipos específicos, por lo que incluir dicha experiencia mejora la eficiencia y calidad de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N.º 30225 y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

se admite el pedido ya que el requerimiento solicita la adquisición y la instalación por ello la experiencia en la instalación debiera ser equivelante o mayor a la experiencia a la adquisición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null